

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00166
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : IVAN ADOLFO YEPES GONZÁLEZ

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la demandante y que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso al demandado, señor **IVAN ADOLFO YEPES GONZÁLEZ**, a la **Carrera 2 No. 11 A 39 del municipio de Ubaté – Cundinamarca**, misma dirección dada a conocer en el plenario, por medio de la empresa de correos “**Posta Col**” con constancia “la persona a notificar no reside ni labora en la dirección indicada por el remitente”.

Previo a ordenar enviar la comunicación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y ordenar tener en cuenta el correo electrónico dado a conocer por la ejecutante, en su escrito que antecede y que pertenece al demandado yepesivan4@gmail.com, por la interesada allegar las evidencias de cómo lo obtuvo –artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022-, no basta con la sola manifestación.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d1a4543a8f7351eba262410c5e02acaa72a22a37537c6c8acb78ab0bb9d4c7**

Documento generado en 26/10/2023 01:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>